



Sesión de Comités, miércoles 24 de abril de 2024
entre las 17:20 y las 19:00 horas.

Preside la sesión el Presidente del Senado,
Honorable Senador señor José García Ruminot.

Concurren los Honorables Senadores señor Prohens, por el Comité Partido Renovación Nacional e Independientes; señora Ebensperger y señor Gahona, por el Comité Partido Unión Demócrata Independiente; señor Castro González, por el Comité Partido Socialista; señor Quintana, por el Comité Partido Por la Democracia e Independientes; señora Provoste y señor Bianchi, por el Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano; señores Cruz-Coke y Kast, por el Comité Partido Evópoli e Independiente; señor Núñez, por el Comité Partido Comunista; señora Sepúlveda, por el Comité Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente, y señora Rincón, por el Comité Partido Demócratas Chile.

Asistieron también, el señor Vicepresidente del Senado, señor Matías Walker Prieto, y los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Edwards, Huenchumilla y Lagos.

Actúa como Secretario, el Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán Uribe.

Acuerdos adoptados:

1.- Tratar las iniciativas contempladas en los números 3 y 4 de la Tabla de la sesión ordinaria del día de hoy, hasta su total despacho.

2.- Remitir a la Comisión de Salud el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y



N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsual (Boletín N° 15.896-11), para informar la iniciativa, fijando como plazo al efecto el lunes 29 de abril de 2024.

3.- Citar a sesión especial de la Corporación para el día martes 30 de abril en curso, de 15:00 a 17:00 horas, con la finalidad de considerar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsual (Boletín N° 15.896-11), aun cuando no se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Salud.

Acuerdo adoptado con el voto en contra del Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

